

8

E/R

SIT LAGO





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
20 NOV 2014	
Recibido.....	1537.....Hs.
Exp. N°.....	29812.....D.B.

PROYECTO DE DECLARACIÓN.

La Cámara de Diputados de la Provincia declara su **adhesión al Día Nacional e Internacional de las Personas con Discapacidad**, a conmemorarse el día 3 de diciembre de 2014.


 Luis Rubero


 AVELINO AMADO LAGO
 Diputado Provincial
 Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.

FUNDAMENTOS.

Sr. Presidente:

El Día Internacional de las Personas con Discapacidad se conmemora en todo el mundo el 3 de diciembre, de acuerdo a la Resolución 47/3 de la Asamblea General de Naciones Unidas, adoptada el 14 de octubre de 1992, con el objetivo de llamar la atención y movilizar apoyos para la inclusión de personas con discapacidad en la sociedad y en el desarrollo.

A partir del año 2000, la ley N°25.346 declara en nuestro país la conmemoración del 3 de diciembre de cada año, como día Nacional e Internacional de las Personas con discapacidad, invitando a la reflexión y toma de conciencia sobre las oportunidades de inclusión, de promoción de la accesibilidad y la eliminación de todo tipo de barreras en nuestra sociedad para las personas con discapacidad.

De acuerdo a datos de la Organización de Naciones Unidas, más de mil millones de personas, -aproximadamente el 15 por ciento de la población mundial- tiene algún tipo de discapacidad.

En nuestro país, el Censo 2010 informó que el 12,9%, sobre el total de población en viviendas particulares, presenta algún tipo de dificultad o limitación



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


permanente, física y/o mental. Dentro de las dificultades relevadas se encontraban la visual, auditiva, cognitiva y motora, para agarrar objetos y para movilizarse.


Según datos del Anuario Estadístico Nacional sobre Discapacidad 2011, en Santa Fe se emitieron 16.209 CUD- Certificado único de discapacidad-, es decir 5 de cada 1000 habitantes posee CUD; de los cuales un 34,2% corresponde a discapacidad mental, 27,4% a motora, 16,3% a causas múltiples, 8,9% a discapacidad auditiva, 8,1% visceral y un 5,2% a discapacidad visual.

Para poder alcanzar los objetivos de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, se deben emprender acciones para eliminar la discriminación y la exclusión, crear sociedades que valoren la diversidad y la inclusión y modificar actitudes que fomenten la estigmatización.

Garantizando la participación de las personas con discapacidad en los procesos que afecten a sus derechos e intereses, se crea un entorno propicio, justo, equitativo, donde la igualdad de oportunidades, hace que la inclusión sea una realidad.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.


Luis Rubeo


AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo-P.U.